

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL  
**URGENTE**

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social N° 1094 de fecha 25 de Octubre de 2016, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 13022/

- 1º.- **OTORGUESE**, A la o el Sr/a. **DIANA PAULINA MALEBRÁN PASTEN**, Cédula de identidad N° 15.573.876-6, con domicilio en Pob. Padre Alberto Hurtado n° 13, Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$241,811.- (Doscientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos), aporte solicitado para lograr el ahorro mínimo para vivienda. **Se solicita encarecidamente depositar la ayuda a cuenta de ahorro para la vivienda N°13460129219 de Banco Estado.**
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCCB/PZR/mti



**ALCALDE**